



202530475640

Fecha Radicado: 2025-09-30 14:52:52



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**NOTIFICACIÓN POR AVISO EN PÁGINA WEB
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede a notificar el siguiente acto administrativo: **RESOLUCIÓN LIQUIDADORA 202550005073 del 04 de FEBRERO de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL, SE REALIZA LA LIQUIDACIÓN SE DA VIABILIDAD Y EQUIVALENCIA DEFINITIVA PARA EL CUMPLIMIENTO EN DINERO DE LAS OBLIGACIONES URBANÍSTICAS POR CONCEPTO DE CESIÓN DE SUELO PARA ESPACIO PÚBLICO DE ESPARCIMIENTO, ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO. SE REVOCAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 202150141370 DEL 20 AGOSTO DE 2021, 202150159110 DEL 15 SEPTIEMBRE DE 2021, 202450068216 DEL 20 SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 202450082479 – 202450082477 DEL 31 OCTUBRE DE 2024”.**

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: www.medellin.gov.co, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

NOMBRE: YAMILE ESTHER ROZO DE LOBO
CC / NIT: 27762192
ACTUACIÓN: RESOLUCION LIQUIDADORA
NÚMERO: 202550005073 del 04 de FEBRERO de 2025
LICENCIA: C3-0629-16 del 05 de diciembre de 2016.
CBML: 11050020011.

Se anexa copia integra del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto proceden los recursos de reposición y, en subsidio, de apelación. Los recursos serán interpuestos ante la Subsecretaría de Control Urbanístico, el de reposición será resuelto por la Subsecretaría de Control Urbanístico y el de apelación por la Secretaría de Gestión y Control Territorial. Por lo tanto, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, podrá presentar el respectivo recurso a través de nuestro canal oficial:

Ingresé a la página oficial de la entidad: www.medellin.gov.co haga clic en el enlace ubicado en el parte superior derecha denominado “PQRSD (peticiones, quejas, reclamos,

Página 1 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202530475640

Fecha Radicado: 2025-09-30 14:52:52



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

sugerencias y denuncias)", y, al final de la sección, encontrará la opción "Radicar correspondencia". Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página WEB. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad:

Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7-

El horario de atención es de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

FIJADO: 02 OCTUBRE 2025

DESEFIJADO: 09 OCTUBRE 2025

Cordialmente,

ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR
DIRECTOR TECNICO

Copia: Expediente Resolución C3-0629-16 del 05 de diciembre de 2016. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 11050020011. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.

Elaboró: Angely Nicole Rondón Solano	Auxiliar Administrativo.
SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANISTICO	

Página 2 de 2



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740